

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 37284 del 30 de junio de 2023, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención a la creación denominada: “MÉTODOS PARA REALIZAR UN ACABADO LÁSER SOBRE UNA PRENDA DE VESTIR A PARTIR DE UNA PRENDA PATRÓN”, con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la invención en estudio cumplió con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada.

Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 22 de agosto de 2023 con el N° NC2023/0010955, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, los opositores PERMODA LTDA y COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S., interpusieron recurso de reposición contra la citada Resolución con fundamento en los argumentos que a continuación se exponen:

Actuación administrativa

La sociedad recurrente hace un recuento de las actuaciones surtidas durante el trámite administrativo y resalta que “(...) 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, la Superintendencia de Industria y Comercio realizó el examen de fondo y requirió a la solicitante mediante Oficio No. N° 11173, notificado el 19 de julio de 2022, para que se pronunciara sobre las objeciones efectuadas a la solicitud en cuanto a falta de claridad del título, falta de claridad de las reivindicaciones y carencia de novedad y nivel inventivo, de acuerdo con las exigencias de los artículos 30, 16 y 18 de la Decisión 486.

5. Encontrándose dentro del término y mediante escrito radicado bajo el número No. NC2019/0002549 el 29 de noviembre de 2022, el solicitante respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 27 que remplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

6. Por medio de la Resolución No. **37284** del 30 de junio de 2023, recurrida mediante este memorial, se concedió el derecho de patente de invención para la invención reclamada en las reivindicaciones 1 a 27. En ella, se indicó que se tuvieron en cuenta los argumentos presentados en el escrito de oposición, con lo cual el examinador consideró que las mencionadas reivindicaciones modificadas previamente cumplen con los requisitos de claridad, novedad y nivel inventivo establecidos en los artículos 30, 16 y 18 de la Decisión 486 del 2000 (...)” -Negrita original del texto-.

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

De la interpretación del artículo 30 de la Decisión 486

Los recurrentes manifiestan que el capítulo reivindicatorio concedido no es claro al mencionar que “(...) la reivindicación independiente 1 indica que “...para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado...”, donde dicha frase corresponde a un resultado a obtener porque se indica lo que se desea lograr mediante el método que se desea proteger, al tiempo que no es limitativa y no permite definir las condiciones que se deben indicar, dado que el término “similar” no indica que tan parecidas deben ser las apariencias de los patrones de acabados, dado que “similar” es relativo y depende del experto que esté revisando y esté afrontando el problema, es decir, la similitud puede ser aplicable en muchos casos y la reivindicación en ningún momento indica el porcentaje de “similitud” que se debe obtener, lo que no permite que el experto pueda determinar el alcance de la invención (...).”

A continuación, los recurrentes argumentan que “(...) la reivindicación 1 indica “una referencia oscura” sin indicar los valores de los píxeles ni que tan “oscura” sea la referencia, es decir, el experto en la materia no puede determinar el valor de “oscuridad” que se debe tener para cumplir con la condición indicada y poder determinar el alcance de la invención, por lo que la claridad de la reivindicación independiente 1 se ve evidentemente afectada. Lo anterior es también aplicable a las reivindicaciones independientes 6 y 8 (...).”

De la interpretación de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486

Documento D2

Los recurrentes realizan una comparación con documentos del estado de la técnica y argumentan primero respecto al documento “**D2** GFK – LASER SYSTEM, EASY MARK 2011 de Jeanología S.L., publicado en 2011” que “Este documento corresponde a un manual de usuario donde se explica la operación y todo lo relacionado con el software denominado EasyMark, el cual “es una aplicación que permite controlar el sistema Marcatex 3e” (Ver Página 4 de D2) que utiliza la tecnología láser para realizar grabado o la transferencia de algún tipo de marcación sobre una prenda de vestir, tal como un jean.

Así las cosas, este documento es altamente relevante para la invención definida en las reivindicaciones 1 a 27, toda vez que define el uso de una imagen para hacer una “impresión” sobre una prenda. De hecho, la sección 5 del documento indica la “Creación y edición de archivos de trabajo”, lo que indica que es necesario realizar un procesamiento de datos para obtener un archivo específico que va a ser utilizado por el láser para pasar la imagen a la prenda deseada.

Del mismo modo, en la página 33 del documento se indica que “La aplicación EasyMark permite la creación y edición de archivos de trabajo con un formato propio en los que se podrá editar, importar y componer los diferentes objetos de marcado que compondrán el trabajo de marcado final”, con lo cual se puede evidenciar que el archivo para el marcado puede no sólo ser creado sino que puede ser importado, es decir, el experto en la materia puede tener la iniciativa de tomar la imagen fuente a partir de otra prenda que cuente con una imagen o patrón específico y de allí con el archivo importarlo del software definido en este documento para ser procesado y finalmente, enviado al sistema láser para ser grabado en la prenda.

De acuerdo con lo anterior, es evidente que un experto en la materia puede obtener la materia definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la presente solicitud, incumpliendo de

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

este modo con el requisito de nivel inventivo como se establece en el Artículo 18 de la Decisión 486 (...)” -Negrita original del texto-

Documento D3

A continuación, los recurrentes afirman respecto al documento “**D3** Qiu, J.X., Xu, Y.Q., Li, Y.; ‘CAD/CAM of Clothing Laser Cutting’” que “(...) Con respecto al documento D3, esta anterioridad se relaciona con el procesamiento de imágenes digitales por computador para tener una base para la industria en la producción de prendas, especialmente en el diseño de imágenes y la creación de patrones en dichas prendas a partir de unas imágenes CAD y lograr de este modo llevar a cabo el corte automático por láser de diseños complejos en prendas mediante tecnologías de la información. Este documento hace énfasis en la conversión de formatos de archivos de imágenes para ajustar todo y mediante un software específico se realiza el proceso de corte o creación de patrones con láser.

Así mismo, el documento indica específicamente las ventajas que tiene el uso de láser para el corte y la creación de patrones al indicar que “El corte por láser tiene muchas ventajas, como alta velocidad de corte, filo suave y sin posprocesamiento; pequeña región afectada térmicamente, de baja transformación; alta precisión, repetibilidad, sin destrucción de la superficie del material; ranura de corte estrecha, sin tensión mecánica ni rebabas, calidad estable; CNC programable, fácil de hacer cualquier patrón, no es necesario ningún modo; capaz de cortar materiales de alta dureza, fragilidad y punto de fusión. El control automático es fácil de lograr durante el corte”, al tiempo que establece que “Dado que el corte por láser es un proceso térmico complejo, implica interacciones entre el material, el rayo láser y la fuente de gas y se ve afectado por muchos factores. Parece difícil predecir y captar con precisión los parámetros del proceso. En este trabajo, se ha establecido una base de datos de parámetros de corte por láser, información de diseño, adquisición de señales características y regulación básica de conversión después de análisis teóricos, experimentos y desarrollo de software mediante tecnología de la información. Además, se logra CAD de patrones e imágenes de moda y corte automático por láser de patrones complicados” (Ver D3, Página 1 – Sección Introducción).

Ahora, unos de los pasos más relevantes y que son los considerados como novedosos en la invención de la solicitud de la referencia es el procesamiento de la imagen y la obtención de zonas oscuras o claras y el manejo por píxeles para obtener una imagen en archivo que es la adecuada antes de ser enviada al láser para hacer el corte o el desgaste o impresión sobre la prenda de vestir. Sin embargo, el documento D4 también divulga y hace énfasis sobre la importancia de realizar estos pasos, hecho que se puede ver cuando se especifica que “Como el sistema de corte por láser solo acepta archivos de imágenes lineales, antes de cortarlas, las imágenes deben vectorizarse para formar imágenes lineales y exportarse para cortarlas” y “Conversión e ingreso de archivos de imagen. La conversión de archivos es una técnica para formar formatos compatibles para diferente software. Al utilizar esta técnica, los archivos de imagen se pueden convertir en archivos de texto aceptados por el sistema de corte por láser”, al tiempo que indica que “Después de una serie de experimentos, la confiabilidad de la entrada de archivos de imágenes está suficientemente demostrada: MODARIS puede convertir plantillas de moda generales, archivos de configuración de corte se pueden convertir exitosamente en JUSTPRINT y las imágenes con complejidad se pueden exportar a formato normal en software como ILLUSTRATOR. Los casos probados en el experimento cubren casi todos los formatos de archivos del mercado, así como formatos de archivos de patrones de moda. La investigación en técnicas de conversión de archivos nos permite utilizar la entrada de imágenes CAD como un medio sencillo” (Ver D3, Páginas 1, 2 y 3).

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

De forma similar, el documento D3 divulga que “CCD adquiere imágenes en color; para mayor comodidad, las imágenes primero se convierten a imágenes en escala de grises y luego se filtran (filtro promedio) para eliminar el ruido de alta frecuencia. En el segundo paso, utilice el operador de detección de bordes de Sobel para detectar el borde de las imágenes en escala de grises y obtener un borde fundamental. La imagen será más satisfactoria si se agrega más proceso de filtrado. La figura de la imagen se puede adquirir mediante seguimiento de bordes; después de grabar en un sistema de coordenadas 2D, los archivos de datos se transmitirán a la máquina para el corte por láser”, con lo que el experto en la materia puede ver y reconoce de forma evidente que al realizar dicho procesamiento sobre una imagen, ésta se convierte en escala de grises para poder identificar los píxeles o las zonas que son más oscuras y las más claras, esto para poder determinar donde se aplicará mayor o menor cantidad de haz de láser y realizar un corte o un desgaste (impresión) más profundo, lo cual es igual a lo divulgado en la solicitud en cuestión.

En este sentido, un experto en la materia podría llegar al resultado obtenido en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud de patente NC2019/0002549 partiendo de las enseñanzas de este documento D3 y combinándolas con el documento D1 (mencionado previamente durante el trámite administrativo por el examinador de patentes), teniendo en cuenta que las deficiencias de D1 son divulgadas o sugeridas por el documento D3, especialmente lo relacionado con la creación del archivo de entrada de láser y su procesamiento para obtener un resultado adecuado, con lo cual también es acertado declarar que la invención definida en dichas reivindicaciones 1 a 27 carece del requisito de nivel inventivo (...)” -Negrita original del texto-.

Documento D4

De otra parte, los recurrentes argumentan respecto al documento “**D4** Video titulado “calças de brim da máquina de gravação a laser | jeans laser engraving system” de Golden Laser” que “Esta divulgación D4 corresponde a un video en la plataforma YouTube, en el cual explican el proceso de un sistema de grabado con láser en prendas de vestir, específicamente en jeans, donde se parte de una imagen fuente y mediante procesamiento de la misma, se procede a grabar un patrón concreto sobre la prenda de vestir para lograr el efecto de desgaste.

En este video se puede ver claramente que se tienen múltiples prendas de vestir que van pasando a través de una máquina o un sistema de grabado con láser para obtener el resultado deseado.

Ahora, aunque en el video no se especifica ni se muestra concretamente de dónde es obtenida la imagen original o el patrón que va a ser grabado sobre la prenda de vestir, un experto en la materia podría llegar fácilmente al resultado de obtener esta imagen a partir de una prenda que ya cuenta sobre su superficie con el patrón deseado, es decir, parecido a realizar una copia de un patrón de una prenda existente sobre una prenda nueva, esto teniendo en cuenta los demás documentos mencionados a lo largo del presente memorial, donde el software y sistema mostrado en esta anterioridad llega al resultado deseado mediante la identificación de píxeles y zonas oscuras y claras, donde si hay una zona más oscura que otra quiere decir que el corte será menos profundo que en zonas que son más claras.

Por lo tanto, claramente se puede evidenciar que la invención definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud en estudio carece del requisito de nivel inventivo a

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

la luz de esta anterioridad D4 con otras similares y el conocimiento del experto en la materia (...)" -Negrita original del texto-

Documento D5

Adicionalmente, los recurrentes manifiestan respecto al documento “**D5** Video titulado “Iberlaser es noticia en COLOMBIATEX 2015. LASER JEANS,MAQUINAS,DENIM,GRAVACAO LASER,CORTE” de iberlaser” que “(...) Esta divulgación corresponde a un video en el cual se explica el proceso de grabado sobre láser en el cual se “imprime” un patrón deseado sobre una prenda concreta, específicamente un jean, hecho que se puede evidenciar a partir del minuto 0:52 del mencionado video, donde se indica dicho proceso.

De forma concreta, desde el minuto 1:08 la persona que está hablando explica específicamente que se puede tomar una prenda existente que tiene un patrón (desgaste) que le guste al usuario final y a partir de allí se puede fotografiar y reproducir exactamente como la prenda de vestir original (Ver concretamente minuto 1:12 a 1:16), es decir, un experto en la materia o una persona con conocimiento suficiente puede llegar a la conclusión que se toma una fotografía de una prenda con un patrón creado y por procesamiento de imagen luego se pasa dicho patrón a una prenda de vestir nueva, todo mediante el grabado con láser, en el cual se hace una remoción de tela.

Del mismo modo, dicho experto o persona con conocimiento medio sabe de forma evidente que para lograr ese desgaste o grabado adecuado, se deben interpretar los píxeles o las zonas y donde sea más oscuro no se hará una remoción o desgaste de la tela tanto como se hace en las zonas que son más claras, es decir, donde hay una zona clara el láser hace un desgaste más profundo, tal como se puede ver a lo largo de todo el video.

Lo anterior es exactamente igual o altamente similar a lo que se realiza en el proceso definido en las reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud en estudio, donde se toma una prenda con un desgaste o patrón y se crea un archivo de imagen a partir de la misma y luego se toma dicho archivo y este va a ser la fuente para lograr un desgaste o patrón igual en otra prenda diferente que no tiene ningún tipo de desgaste, donde este archivo es el la entrada del láser y le indica las zonas o los puntos específicos donde se debe realizar mayor o menor eliminación de material.

Por lo tanto, un experto en la materia puede evidenciar que este documento D5 divulga todas las características de la invención definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud en estudio, afectando de este modo tanto la novedad como el nivel inventivo, ya que si se llegase a encontrar alguna diferencia, ésta sería mínima y se puede obtener o llegar al resultado de una forma obvia por parte del experto medio en la materia, incumpliendo de este modo con las disposiciones de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486 (...)" -Negrita original del texto-

Documento D6

Por otro lado, los recurrentes señalan respecto al documento “**D6** Video titulado “Flexi Denim – english version” de SeiLaserItaly” que “(...) Esta divulgación previa corresponde a un video en el que se muestra el valor de los jeans en la vida cotidiana, especialmente cuando cuentan con algún tipo de grabado sobre ellos, tal como un desgaste, roto o simplemente una imagen, lo que lleva a un valor agregado sobre lo existente. Además, se indica que existen varias técnicas para lograr este patrón, donde la mayoría de las

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

técnicas utilizadas hasta el momento de la publicación del video tenían una serie de problemas, especialmente relacionados con enfermedades y contaminación ambiental, que puede ser altamente complicado en muchos casos.

De forma específica, a partir del minuto 2:08 se explica el uso de la tecnología láser para realizar el grabado sobre la prenda de jean y así tener una uniformidad en la prenda terminada, al tiempo que se agiliza el proceso, se evitan los problemas ambientales y de salud de los operarios que existían con las técnicas anteriores manuales.

Posteriormente, a partir del minuto 2:46 el video explica que el sistema que realiza el desgaste o el grabado con láser requiere de una entrada concreta, la cual puede provenir de múltiples fuentes, dentro de las que se encuentra la creación de un archivo de forma completamente digital (creación en computador en un software) y donde también se puede contemplar la obtención de una imagen a partir de una prenda que ya cuenta con el grabado, es decir, reproducción de una prenda existente.

Específicamente, a partir del minuto 3:08 se puede ver claramente en el video la opción de obtener el archivo de entrada a partir de una prenda ya existente, donde se indica que el jean existente se ubica sobre la mesa de trabajo y se toma una fotografía o imagen que va a ser pasada a un software o sistema de procesamiento específico que permitirá procesar la imagen para obtener los puntos más oscuros y los más claros, y así poder indicar a un sistema de láser donde se debe hacer un desgaste o eliminación de material más profunda, esto es, en zonas claras se hace mayor desgaste que en zonas oscuras, donde todo esto se hará en una prenda diferente a la primera prenda, igual a como se define en las reivindicaciones 1 a 27 de la presente solicitud.

Por lo tanto, se puede concluir que la invención definida en las reivindicaciones 1 a 27 carece del cumplimiento de los requisitos de novedad y nivel inventivo a partir de la divulgación D6, bien sea sola o en combinación con otros documentos, lo que además podría llevar a que el experto en la materia obtenga de forma obvia el mismo resultado, incumpliendo de este modo las disposiciones de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486 (...)” -Negrita original del texto-.

Documento D7

*Así mismo, los recurrentes afirman respecto al documento “**D7** Video titulado “Jeanologia – Truth & Light, The source of vintage fashion” de Jeanologia” que “(...) Esta divulgación corresponde a un video enfocado en la importancia y relevancia que tienen los jeans en la vida cotidiana y cómo a partir de ciertos años ha resurgido el uso o el deseo de tener un efecto “vintage” o antiguo y la forma como se puede obtener el mismo en cuestión de segundos. De hecho, en el minuto 2:11 se muestra una imagen al lado derecho que corresponde a la imagen fuente que va a ser usada para enviar un archivo a un sistema láser y que realiza el desgaste de la prenda de vestir.*

Un experto en la materia conoce de forma clara y evidente que al procesar estas imágenes fuente (independiente de donde sea obtenida), es necesario indicar al láser dónde se debe hacer un desgaste o remoción de material mayor que en otras áreas, lo cual corresponde a las partes más oscuras o más claras de la imagen.

Por lo tanto, un experto en la materia puede llegar al resultado obtenido en las reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud en estudio partiendo de las divulgaciones o enseñanzas de esta divulgación D7 en combinación con otros documentos que se muestran a lo largo del presente documento, incluyendo los videos mostrados

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

anteriormente, con lo que se puede establecer que la invención de la solicitud carece del requisito de nivel inventivo (...)” -Negrita original del texto-

Documento D8

Por otra parte, los recurrentes manifiestan respecto al documento “**D8** Video titulado “Truth & Light no Brasil – Jeanologia & Vicunha” de Vipreview” que “(...) Esta anterioridad corresponde a un video donde se muestra la forma de lograr un efecto de desgaste mediante el uso de tecnología láser, con la cual se puede duplicar cualquier patrón deseado sobre una prenda de vestir, específicamente un jean. De forma concreta, a partir del minuto 0:31 se explica en el video que se tienen unas prendas que han sido envejecidas naturalmente durante un periodo largo de tiempo y luego se reproducen los patrones que han sido obtenidos de forma natural, llegando al punto que no es posible determinar cuál es la prenda original y cuál es la prenda reproducida.

De este modo, un experto en la materia puede ver claramente que el proceso realizado en el video de esta anterioridad parte de una prenda de vestir que ya cuenta con un patrón identificado a partir de la cual se obtiene una primera imagen y luego por medio de tecnología láser se envía a una nueva prenda de vestir para reproducir o “copiar” el patrón. En algunos apartes del video se pueden evidenciar las imágenes que luego son transferidas o grabadas en la prenda de vestir, las cuales fueron obtenidas a partir de una prenda fuente, la cual fue envejecida de forma natural.

Lo anterior evidentemente es igual a lo definido en las reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud en estudio, toda vez que se refiere al proceso de grabado de una prenda de vestir con láser en una segunda prenda de vestir nueva, todo mediante el procesamiento de una imagen fuente donde se identifican los píxeles o zonas oscuras y claras para poder indicar al láser donde se debe hacer un grabado más profundo y donde se realiza dicha eliminación de material de forma más superficial.

Por lo tanto, la invención definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud NC2019/0002549 carece de los requisitos de novedad y nivel inventivo a la luz de las enseñanzas de la divulgación D8, incluso si se combinan con las enseñanzas de otras divulgaciones mencionadas en el presente documento o el documento D1 mencionado por el examinador en el trámite administrativo, no ajustándose de este modo a las disposiciones de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486 (...)”-Negrita original del texto-

Documento D9

A continuación, los recurrentes argumentan respecto al documento “**D9** Video titulado “Láser para grabado y sandblasting de Jeans, denim, vaqueros” de MAD Ingenieros” que “(...) Esta anterioridad corresponde a una divulgación sobre el uso de tecnología de láser para realizar grabado y desgaste de una prenda de vestir, específicamente un jean, en donde se tiene una imagen que se encuentra en blanco y negro y permite pasar dicho patrón o imagen a una prenda de vestir mediante un sistema de láser, el cual hace una remoción superficial de material para dar un aspecto específico a la prenda.

Esta divulgación se enfoca únicamente en pasar una imagen obtenida en un software a una prenda de vestir, sin especificar que dicha imagen pueda ser obtenida a partir de una prenda ya existente,

Sin embargo, teniendo en cuenta las divulgaciones que se han indicado a lo largo del presente memorial, el experto en la materia puede llegar a la conclusión que la imagen

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

puede ser obtenida a partir de múltiples fuentes, tal como la creación de forma digital en su totalidad en un computador por medio de un software especializado, o incluso puede verse motivado a tomar una imagen de una prenda ya existente, con lo cual dicho experto haría un análisis de los píxeles o zonas más oscuras y claras para poder indicarle al láser donde se debe retirar más o menos material del jean de forma superficial.

Por lo tanto, se puede concluir que la invención definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la presente solicitud carece de nivel inventivo a la luz de la divulgación de esta anterioridad D9 en conjunto con otras divulgaciones indicadas en este documento, incumpliendo con las disposiciones del artículo 18 de la Decisión 486 (...)” -Negrita original del texto-.

Documento D10

*Adicionalmente, los recurrentes señalan respecto al documento “**D10** Página web “El láser de Jeanología acaba con la fase más tóxica de la producción de jeans”, El Mundo” que “(...) El documento D10 corresponde a un artículo que se encuentra en una página web, el cual está enfocado a mostrar la tecnología del uso de láser para realizar desgaste en prendas de vestir, tal como jeans, sin tener los problemas ambientales que se presentan con las técnicas manuales. Además, este documento muestra las ventajas que se tiene al utilizar láser para lograr el desgaste en prendas de vestir, práctica que ha sido muy común y es utilizada por hace más de 10 años.*

De forma concreta, la divulgación muestra una imagen que puede ser usada para tomar el patrón de desgaste de una prenda de vestir, la cual luego puede ser pasada a una nueva segunda prenda de vestir y todo mediante la tecnología del uso de láser.

Aunque este documento no menciona concretamente cómo se lleva a cabo el uso del láser ni la obtención de la imagen fuente para poder realizar el desgaste de la segunda prenda de vestir, estos hechos son de conocimiento general de un experto en la materia, los cuales se pueden obtener a partir de cualquiera o de la combinación de los documentos D1 a D9 mencionados en el presente memorial o que se usaron por el examinador durante el trámite administrativo.

Por lo tanto, es acertado indicar que el experto en la materia puede llegar a la misma solución propuesta en las reivindicaciones 1 a 27 de la presente solicitud de una forma obvia o evidente sin mayor esfuerzo, partiendo de las enseñanzas previas y de su conocimiento, afectando de este modo el cumplimiento del requisito de nivel inventivo de dicha invención (...)”

Documento D11

*Por otro lado, los recurrentes afirman respecto al documento “**D11** Página web “Jeanología invierte 10 millones tras vender el 35% de su capital a un fondo”, Levante” que “(...) Esta anterioridad corresponde a un artículo que indica la venta de una parte de una de las empresas más importante en la industria de la producción de jeans, especialmente de desgaste o “impresión” de patrones sobre estas prendas de vestir. Así, aunque este documento no enseña concretamente la técnica ni la define de forma específica, el mismo permite saber que esta técnica de desgaste por láser ha sido conocida desde los 90, especialmente desde el año 1993 año en el que fue fundada la empresa Jeanología y que llega a los resultados que han sido mostrados previamente en los videos indicados en el presente memorial.*

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

Por lo tanto, la tecnología de realizar desgaste de jeans por medio de patrones y láser es ampliamente conocida en la técnica y no representa un avance significativo, razón por la cual no debería contar con el privilegio de patente de invención, dado que no cumpliría con los requisitos de patentabilidad (...) -Negrita original del texto-

Documento D12

Finalmente, los recurrentes manifiestan respecto al documento **"D12** Página web "Los Jean: la prenda de trabajo que venció el tiempo y revolucionó la moda"; BBC News Mundo" que "(...) Finalmente, la anterioridad D12 corresponde a un artículo en el cual se habla sobre los jeans, su origen y su importancia en la vida cotidiana, donde en una parte concreta hablan de lo deseados que son los jeans que tienen algún patrón específico, especialmente un desgaste, el cual se puede obtener por medio de una técnica de "impresión" con láser que retira o remueve material en la superficie de la prenda, todo a partir de una imagen y procesamiento en un sistema de cómputo.

De acuerdo con lo anterior, así como con otros artículos que se han definido previamente, aunque no se especifiquen los pasos concretos para la obtención de una prenda desgastada, este proceso es ampliamente conocido en la técnica y puede ser obtenido de forma clara y evidente por un experto en la materia a partir de sus conocimientos y las divulgaciones existentes, tal como se indican a lo largo del presente memorial, incumpliendo de este modo con el requisito de nivel inventivo (...) -Negrita original del texto-

Teniendo en cuenta la argumentación planteada, la sociedad recurrente concluye que "(...) De acuerdo con las anterioridades indicadas previamente, se puede ver claramente que la tecnología de grabado de imágenes o desgaste de pantalones (jeans) mediante el uso de láser, es ampliamente conocido desde hace muchos años, incluso antes de la fecha de prioridad de la presente solicitud. De forma concreta, se puede ver el análisis realizado con cada una de las divulgaciones, con lo cual se puede establecer que un experto en la materia podría llegar a la solución propuesta de una forma obvia o evidente simplemente partiendo de las enseñanzas del estado del arte en combinación con sus conocimientos.

Por consiguiente, dado que la presente solicitud no cumple con las disposiciones de los artículos 30, 16 y 18 de la Decisión 486, respetuosamente solicito a ese Despacho que se revoque la decisión contenida en la Resolución No. 37284 del 30 de junio de 2023 y se proceda con la negación del privilegio de patente de invención para la materia definida en las mencionadas reivindicaciones 1 a 27 (...).

Peticiones del recurrente con motivo del recurso

Finalmente, la sociedad recurrente solicita "(...) Atentamente solicito a su Despacho se sirva **ACEPTAR** los argumentos indicados anteriormente, así como los anexos y **REVOCAR** la Resolución No. **37284** del 30 de junio de 2023 y, en consecuencia, se proceda a denegar el derecho de patente de invención para la solicitud No. **NC2019/0002549** a nombre de la sociedad **LEVI STRAUSS & CO** (...)" -Negrita original del texto-

Trámite vía administrativa

Que, para resolver el recurso interpuesto, de conformidad con el artículo 80 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se atenderán "(...)

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

todas las peticiones que hayan sido oportunamente planteadas y las que surjan con motivo del recurso”.

Antecedentes administrativos

El caso bajo revisión corresponde a una solicitud tramitada con el radicado bajo el N° NC2019/0002549 del 19 de marzo de 2019, requerida en una oportunidad durante la etapa de examen de patentabilidad, en virtud de las disposiciones normativas del artículo 45 de la Decisión 486, mediante el Oficio N° 11173 del 18 de julio de 2022.

En este requerimiento de fondo, la Oficina elevó objeciones sobre la claridad de la materia reclamada, respecto al título de la solicitud que no reflejaba el objeto revelado y frente a la novedad de la materia reclamada en la solicitud en contraste con las enseñanzas del documento US6819972 (D1) citado.

Finalmente, en respuesta a este último requerimiento la sociedad solicitante presentó un nuevo capítulo reivindicatorio como parte de la respuesta al requerimiento formulado por la Dirección de Nuevas Creaciones de esta Superintendencia, en virtud del artículo 45 de la Decisión 486 y señaló que éstas cumplen con ampliar materia. Sobre este particular, la Superintendencia de Industria y Comercio se pronunció de forma definitiva sobre la patentabilidad de la materia reclamada mediante la Resolución N° 37284 del 30 de junio de 2023, y decidió conceder el derecho de exclusividad en virtud de las prescripciones del artículo 48 de la Decisión 486.

Objeto de la invención

Esta Oficina no pierde de vista que la solicitud está relacionada con métodos que comprenden ensamblar una prenda de vestir elaborada de paneles de tela de un primer material tejido que comprenden un hilo de urdimbre que comprende hilo de algodón teñido en anillo de color índigo, en donde los paneles de tela son cosidos entre sí usando hilo; crear de un archivo de entrada de láser que es representativo de un patrón de acabado proveniente de una prenda de vestir existente elaborada de un segundo material.

De la interpretación del artículo 30 de la Decisión 486

En relación con el argumento de los recurrentes que mencionan que la frase “(...) *para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado (...)*” corresponde a un resultado a alcanzar, resulta pertinente indicar que una reivindicación independiente puede incluir resultados a alcanzar siempre y cuando estén acompañados por características técnicas estructurales que definan el alcance de la invención y por tanto, estos no están ligados a una falta de claridad dentro de un capítulo reivindicatorio.

En consecuencia, dado que el capítulo reivindicatorio radicado bajo el No. NC2019/0002549 el 29 de noviembre de 2022 cuenta dentro de su reivindicación independiente con características técnicas estructurales que definen el objeto de la invención, las cuales corresponden a etapas para realizar un acabado láser a una prenda de vestir, de tal suerte que una vez revisada la materia reclamada en estas reivindicaciones se encuentra que cumplen con el requisito de claridad previsto en el artículo 30 de la Decisión 486.

Por otro lado, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes según los cuales, afirman que los términos “*similar*” y “*referencia oscura*” corresponden a términos relativos

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

que generan que la claridad de las reivindicaciones independientes se vea afectada, resulta del caso señalar que la solicitud y el capítulo reivindicatorio concedido permiten explicar de manera suficiente el objeto de la invención, ya que como se mencionó anteriormente, las reivindicaciones independientes están redactadas de tal forma que permiten detallar etapas que describen un método para realizar un acabado láser a una prenda de vestir, de tal suerte que un técnico medianamente versado en la materia puede comprender esta solicitud y en dado caso reproducirla, por lo que se reitera que el capítulo reivindicatorio radicado bajo el No. NC2019/0002549 el 29 de noviembre de 2022 cumple con el requisito de claridad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Decisión 486.

De la interpretación de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486

En cuanto al análisis de patentabilidad presente en la resolución impugnada, esta Oficina encuentra necesario resaltar que las pruebas aportadas por las recurrentes en el escrito del recurso mencionan:

Estado de la técnica

Documento D1 citado durante el trámite administrativo

El documento D1 divulga técnicas que permiten cambiar cierta cantidad de energía que se aplica desde un láser a un material durante las líneas de exploración del láser. Se puede aplicar energía a un material para cambiar su apariencia. Se pueden aplicar diferentes energías dentro de una sola línea de exploración al material. Una pantalla puede representar el patrón mostrando diferentes áreas de cambio en el material como diferentes colores/aspectos en la pantalla (Resumen).

Documento D2 citado por las recurrentes en el escrito del recurso

El documento D2 divulga una aplicación que permite controlar el sistema Marcatex 3e. Esta aplicación viene preinstalada de fábrica en el PC incluido en la máquina láser. El software funciona bajo entorno Windows 7, sus características fundamentales son las siguientes: 1) Permite una interfaz simple entre el usuario y la máquina Flexi. 2) Control del hardware de la máquina principalmente a través de la tarjeta de control del cabezal y láser, otros elementos que se controlan son: obturador de seguridad (shutter), alarmas del sistema, entradas y salidas, puntero diodo, maniquí externo, joystick de posicionamiento, etc. 3) Información de situaciones anómalas producidas en la máquina: falta de circuito de aire, problemas de refrigeración, interbloqueo, etc. 4) Configuración de parámetros ópticos y de marcaje: cabezal, tipo de lente, área de marcaje, fichero de correcciones, parámetros de marcaje (potencia de marcaje, velocidad y retardos). 5) Elaboración, almacenamiento y marcaje de diseños específicos definidos por el usuario. 6) Conexión de sistemas de producción en línea (maniquí). 7) Análisis de datos de producción (consultas y control estadístico) (Pág. 4, Sección 1).

Documento D3 citado por las recurrentes en el escrito del recurso

El documento D3 divulga el procesamiento de imágenes digitales por computadora, el análisis de laboratorio como método de confirmación y la producción de la industria textil como producción de aplicaciones, investigando la información característica del diseño de la imagen de la ropa, la extracción de señales y la regla de conversión básica para explorar el diseño asistido por computadora de patrones de ropa, imágenes de prendas

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

(CAD), así como el logro del corte láser automático en diseños complejos y prendas colgadas a través de la tecnología de la información (Pag. 1, Abstract).

Documento D4 citado por las recurrentes en el escrito del recurso

El documento D4 divulga un video en el cual explican el proceso de un sistema de grabado con láser en prendas de vestir, específicamente en jeans, donde se parte de una imagen fuente y mediante procesamiento de esta, se procede a grabar un patrón concreto sobre la prenda de vestir para lograr el efecto de desgaste.

Documento D5 citado por las recurrentes en el escrito del recurso

El documento D5 divulga un video en el cual se explica el proceso de grabado sobre láser en el cual se imprime un patrón deseado sobre una prenda concreta, específicamente un jean.

Documento D6 citado por las recurrentes en el escrito del recurso

El documento D6 divulga un video en el que se muestra el valor de los jeans en la vida cotidiana, especialmente cuando cuentan con algún tipo de grabado sobre ellos, tal como un desgaste, roto o simplemente una imagen.

Documento D7 citado por las recurrentes en el escrito del recurso

El documento D7 divulga un video enfocado en la importancia y relevancia que tienen los jeans en la vida cotidiana y cómo a partir de ciertos años ha resurgido el uso o el deseo de tener un efecto “vintage” o antiguo y la forma como se puede obtener el mismo en cuestión de segundos.

Documento D8 citado por las recurrentes en el escrito del recurso

El documento D8 divulga un video donde se muestra la forma de lograr un efecto de desgaste mediante el uso de tecnología láser, con la cual se puede duplicar cualquier patrón deseado sobre una prenda de vestir, específicamente un jean.

Documento D9 citado por las recurrentes en el escrito del recurso

El documento D9 divulga un video sobre el uso de tecnología de láser para realizar grabado y desgaste de una prenda de vestir, específicamente un jean, en donde se tiene una imagen que se encuentra en blanco y negro y permite pasar dicho patrón o imagen a una prenda de vestir mediante un sistema de láser, el cual hace una remoción superficial de material para dar un aspecto específico a la prenda.

Documento D10 citado por las recurrentes en el escrito del recurso

El documento D10 divulga la tecnología del uso de láser para realizar desgaste en prendas de vestir, tal como jeans, sin tener los problemas ambientales que se presentan con las técnicas manuales.

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

Documento D11 citado por las recurrentes en el escrito del recurso

El documento D11 divulga la venta de una parte de una de las empresas más importante en la industria de la producción de jeans, especialmente de desgaste o “impresión” de patrones sobre estas prendas de vestir.

Documento D12

El documento D12 divulga información sobre los jeans, su origen y su importancia en la vida cotidiana, donde se menciona la importancia que son los jeans que tienen algún patrón específico, especialmente un desgaste, el cual se puede obtener por medio de una técnica de impresión con láser que retira o remueve material en la superficie de la prenda, todo a partir de una imagen y procesamiento en un sistema de cómputo.

De acuerdo con el objeto de la solicitud, la reivindicación 1 reclama:

“Un método, caracterizado porque comprende:

ensamblar una prenda de vestir (121) elaborada de paneles de tela (118) de un primer material tejido que comprenden un hilo de urdimbre (2135) que comprende hilo de algodón teñido en anillo de color índigo (2213), en donde los paneles de tela son cosidos entre sí usando hilo;

crear de un archivo de entrada de láser (210) que es representativo de un patrón de acabado proveniente de una prenda de vestir existente elaborada de un segundo material, en donde el primer material comprende una característica de tela diferente del segundo material, y la creación del archivo de entrada del láser (210) comprende:

capturar una imagen objetivo (806) del patrón de acabado a partir de la prenda de vestir existente del segundo material, y

determinar los valores para el archivo de entrada del láser (210) que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser (210) comprende:

seleccionar una referencia oscura (1021) en la imagen objetivo del patrón (806) de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material,

para cada pixel en la imagen objetivo (806), calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura (1021), y

almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser (210), en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo (806); y

mediante un láser (207) crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de la prenda de vestir, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de pixeles de la prenda de vestir,

para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo (2213), mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo (2213) y

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

el patrón de acabado creado puede extenderse a través de porciones de la prenda de vestir, donde dos o más paneles de tela son unidos entre sí por hilo al exponer estas porciones al láser”.

Documento D1 citado en la resolución de negación

Ahora bien, al comparar los métodos del documento D1 citado en el primer examen de patentabilidad frente a los métodos para realizar un acabado láser sobre una prenda de vestir a partir de una prenda patrón, descritos en la reivindicación independiente 1 del capítulo reivindicatorio modificado, se establece que se diferencia en seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por lo tanto, la materia revelada en la reivindicación independiente 1 es nueva frente a las enseñanzas del documento D1, en consecuencia, cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina.

Documento D2 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

En relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con el documento “**D2 GFK – LASER SYSTEM, EASY MARK 2011** de Jeanología S.L., publicado en 2011” un experto en la materia puede obtener la materia definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la presente solicitud, cabe resaltar que, si bien este documento hace parte del estado de la técnica, ya que describe la tecnología láser para realizar grabado o la transferencia de algún tipo de marcación sobre una prenda de vestir, este documento no revela de manera explícita las etapas de la reivindicación independiente 1 correspondientes a seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por lo tanto, la materia revelada en la reivindicación independiente 1 es nueva frente a las enseñanzas del documento D2, en consecuencia, cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina.

Documento D3 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, respecto con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento “**D3 Qiu, J.X., Xu, Y.Q., Li, Y.;** ‘CAD/CAM of Clothing Laser Cutting’” y el documento US6819972 (D1) se afecta el requisito de nivel inventivo de la solicitud, cabe aclarar que este documento D3 falla igualmente en mencionar de manera explícita las etapas de la reivindicación independiente 1 correspondientes a seleccionar

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por lo tanto, la materia revelada en la reivindicación independiente 1 es nueva frente a las enseñanzas del documento D3, en consecuencia, cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina.

Documento D4 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otro lado, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento *“D4 Video titulado “calças de brim da máquina de gravação a laser | jeans laser engraving system”* se pueden utilizar para afectar el nivel inventivo de la solicitud, resulta del caso indicar que en este video no se puede evidenciar las características descritas en la reivindicación independiente 1 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de la prenda de vestir, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de pixeles de la prenda de vestir, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por lo tanto, la materia revelada en la reivindicación independiente 1 es nueva frente a las enseñanzas del documento D4, en consecuencia, cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina.

Documento D5 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

De otra parte, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento *“D5 Video titulado “Iberlaser es noticia en COLOMBIATEX 2015. LASER JEANS, MAQUINAS, DENIM, GRAVACAO LASER, CORTE” de iberlaser”* divulga todas las características de la invención definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud en estudio, afectando de este modo tanto la novedad como el nivel inventivo, resulta conveniente aclarar que al igual que con el documento anterior, el documento D5 falla en divulgar las características de la reivindicación 1 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de la prenda de vestir, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de pixeles de la prenda de vestir, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por ende, este documento igualmente no resulta relevante para afectar la novedad de la reivindicación independiente 1.

Documento D7 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que las enseñanzas del documento *“D6 Video titulado “Flexi Denim – english version” de SeiLaserItaly* divulgan todas las características de la invención definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud en estudio, afectando tanto la novedad como el nivel inventivo, cabe indicar que este video igualmente no muestra de manera explícita las características de la reivindicación 1 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de la prenda de vestir, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de pixeles de la prenda de vestir, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por consiguiente, este documento no revela todas y cada una de las características de la reivindicación independiente 1 y no resulta suficiente para anticipar el requisito de novedad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D7 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otra parte, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento *“D7 Video titulado “Jeanologia – Truth & Light, The source of vintage fashion” de Jeanologia”* permiten en combinación con otros documentos anticipar el nivel inventivo de la solicitud, resulta del caso señalar que al igual que los videos

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

anteriores, este documento falla en divulgar las características de la reivindicación 1 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de la prenda de vestir, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de pixeles de la prenda de vestir, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por tanto, este documento no revela todas y cada una de las características de la reivindicación independiente 1 y no resulta relevante para anticipar la novedad, en consecuencia la materia objeto de la reivindicación 1 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D8 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Adicionalmente, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento ***"D8 Video titulado "Truth & Light no Brasil – Jeanologia & Vicunha" de Vipreview"*** anticipa los requisitos de novedad y nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 27, cabe indicar que este video no divulga explícitamente las características técnicas de la reivindicación independiente 1 correspondientes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de la prenda de vestir, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de pixeles de la prenda de vestir, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por ende, este documento no resulta relevante para afectar la novedad de la reivindicación independiente 1, en consecuencia, la materia objeto de la reivindicación independiente 1 cumple con el requisito de novedad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

Documento D9 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Así mismo, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento **"D9 Video titulado "Láser para grabado y sandblasting de Jeans, denim, vaqueros"** es posible afectar el nivel inventivo de la solicitud en combinación con otros documentos, resulta pertinente señalar que este documento falla en divulgar las características de la reivindicación 1 correspondientes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de la prenda de vestir, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de pixeles de la prenda de vestir, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, por lo cual la materia revelada en la reivindicación independiente 1 cumple con el requisito de novedad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D10 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otro lado, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento **"D10 Página web "El láser de Jeanología acaba con la fase más tóxica de la producción de jeans"** pueden anticipar el nivel inventivo de la solicitud, resulta conveniente indicar que este documento no revela de manera explícita las etapas de la reivindicación 1 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de la prenda de vestir, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de pixeles de la prenda de vestir, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, por lo cual la materia revelada en la reivindicación independiente 1 resulta novedosa a la luz de las enseñanzas del

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

documento D10 y en consecuencia Cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D11 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento ***"D11 Página web "Jeanología invierte 10 millones tras vender el 35% de su capital a un fondo"*** anticipa los requisitos de patentabilidad de la solicitud, se aclara que este documento no menciona de manera explícita las etapas de la reivindicación 1 correspondientes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de la prenda de vestir, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de pixeles de la prenda de vestir, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, por lo cual la materia revelada en la reivindicación independiente 1 resulta novedoso frente a las enseñanzas del documento D11 y cumple con el requisito de novedad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D12 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Finalmente, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento ***"D12 Página web "Los Jean: la prenda de trabajo que venció el tiempo y revolucionó la moda"*** y su combinación con otros documentos permiten afectar el nivel inventivo de la presente solicitud, cabe resaltar que este documento no revela las características de la reivindicación 1 correspondientes a crear de un archivo de entrada de láser que es representativo de un patrón de acabado proveniente de una prenda de vestir existente elaborada de un segundo material, en donde el primer material comprende una característica de tela diferente del segundo material, y la creación del archivo de entrada del láser comprende capturar una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de la prenda de vestir existente del segundo material, y determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de la prenda de vestir, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de la prenda de vestir, donde para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por consiguiente, este documento igualmente no resulta suficiente para anticipar todas las características técnicas de la reivindicación 1, en consecuencia, la materia reclamada en la reivindicación 1 cumple con el requisito de novedad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Por su parte, la reivindicación independiente 6 reclama:

“Un método, caracterizado porque comprende:

proporcionar una prenda de vestir ensamblada, elaborada de paneles de tela (118) de un primer material tejido que comprende una urdimbre (2135) que incluye hilo de algodón teñido en anillo de color índigo (2213), en donde los paneles de tela son cosidos entre sí (121) usando hilo;

proporcionar un archivo de entrada de láser (210) que es representativo de un patrón de acabado proveniente de una prenda de vestir existente elaborada de un segundo material, en donde el patrón de acabado sobre la prenda de vestir existente no fue creado por un láser (207), y el archivo de entrada del láser (210) fue obtenido mediante

capturar de una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de la prenda de vestir existente del segundo material, y

determinar de los valores para el archivo de entrada del láser (210), que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser (210) comprende:

seleccionar una referencia oscura (1021) en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material,

para cada píxel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de píxel y una referencia oscura (1021), y

almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser (210), en donde el archivo de entrada del láser (210) comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo; y

mediante un láser (207) crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de la prenda de vestir ensamblada, con base en el archivo de entrada de láser (210), en donde, basado en el archivo de entrada del láser (210), el láser (207) elimina cantidades seleccionadas del material de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de la prenda de vestir ensamblada,

para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo (2213), mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo (2213) y

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

el patrón de acabado creado puede extenderse a través de porciones de la prenda de vestir ensamblada, donde dos o más paneles de tela son unidos entre sí por hilo por la exposición de estas porciones al láser (207)."

Documento D1 citado en la resolución de negación

Ahora bien, al comparar los métodos del documento D1 citado en el primer examen de patentabilidad frente a los métodos para realizar un acabado láser sobre una prenda de vestir a partir de una prenda patrón, descritos en la reivindicación independiente 6 del capítulo reivindicatorio modificado, se establece que se diferencia en seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por lo tanto, la materia revelada en la reivindicación independiente 6 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D2 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

En relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con el documento "**D2 GFK – LASER SYSTEM, EASY MARK 2011** de Jeanología S.L., publicado en 2011" un experto en la materia puede obtener la materia definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la presente solicitud, cabe resaltar que si bien este documento hace parte del estado de la técnica, ya que describe la tecnología láser para realizar grabado o la transferencia de algún tipo de marcación sobre una prenda de vestir, este documento no revela de manera explícita las etapas de la reivindicación independiente 6 correspondientes a seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por consiguiente, la materia revelada en la reivindicación independiente 6 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D3 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento "**D3 Qiu, J.X., Xu, Y.Q., Li, Y.; 'CAD/CAM of Clothing Laser Cutting'**" y el documento US6819972 (D1) se afecta el requisito de nivel inventivo de la solicitud, cabe aclarar que este documento D3 falla igualmente en mencionar de manera explícita las etapas de la reivindicación independiente 6 correspondientes a seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo, donde para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por consiguiente, la materia revelada en la reivindicación independiente 6 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D4 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otro lado, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento *“D4 Video titulado “calças de brim da máquina de gravação a laser | jeans laser engraving system”* se pueden utilizar para afectar el nivel inventivo de la solicitud, resulta del caso indicar que en este video no se puede evidenciar las características descritas en la reivindicación independiente 6 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de la prenda de vestir, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de la prenda de vestir, donde para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por lo tanto, este documento igualmente no resulta relevante para afectar la novedad de la reivindicación independiente 6, en consecuencia, cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D5 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

De otra parte, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento *“D5 Video titulado “Iberlaser es noticia en COLOMBIATEX 2015. LASER JEANS,MAQUINAS,DENIM,GRAVACAO LASER,CORTE” de iberlaser”* divulga todas las características de la invención definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud en estudio, afectando de este modo tanto la novedad como el nivel inventivo, resulta conveniente aclarar que al igual que con el documento anterior, este falla en divulgar las características de la reivindicación 6 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de la prenda de vestir, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de la prenda de vestir, donde para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por ende, este documento igualmente no resulta relevante para afectar la novedad de la reivindicación independiente 6 en consecuencia, cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D6 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que las enseñanzas del documento *“D6 Video titulado “Flexi Denim – english version” de SeiLaserItaly* divulgan todas las características de la invención definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud en estudio, afectando tanto la novedad como el nivel inventivo, cabe indicar que este video igualmente no menciona de manera explícita las características de la reivindicación 6 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de la prenda de vestir, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de la prenda de vestir, donde para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por consiguiente, este documento no revela todas y cada una de las características de la reivindicación independiente 6, en consecuencia, esta reivindicación cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D7 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otra parte, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento *“D7 Video titulado “Jeanologia – Truth & Light, The source of vintage fashion” de Jeanologia”* permiten en combinación con otros documentos anticipar el nivel inventivo de la solicitud, resulta del caso señalar que al igual que los videos anteriores, este documento falla en divulgar las características de la reivindicación 6 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, en donde determinar los valores para el archivo de

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de la prenda de vestir, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de pixeles de la prenda de vestir, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por tanto, este documento no revela todas y cada una de las características de la reivindicación independiente 6 y no resulta relevante para anticipar el requisito de novedad, en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D8 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Adicionalmente, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento *“D8 Video titulado “Truth & Light no Brasil – Jeanologia & Vicunha” de Vipreview”* anticipa los requisitos de novedad y nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 27, cabe indicar que este video no divulga explícitamente las características técnicas de la reivindicación independiente 6 correspondientes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de la prenda de vestir, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de pixeles de la prenda de vestir, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por ende, este documento igualmente no resulta relevante para afectar la novedad de la reivindicación independiente 6, en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D9 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Así mismo, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento *“D9 Video titulado “Láser para grabado y sandblasting de Jeans, denim, vaqueros”* es posible afectar el nivel inventivo de la solicitud en combinación con otros documentos, resulta pertinente señalar que este documento falla en divulgar las características de la reivindicación 6 correspondientes a determinar los

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de la prenda de vestir, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de pixeles de la prenda de vestir, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, por lo cual la materia revelada en la reivindicación independiente 6 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D10 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otro lado, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento ***“D10 Página web “El láser de Jeanología acaba con la fase más tóxica de la producción de jeans”*** se puede anticipar el nivel inventivo de la solicitud, resulta conveniente indicar que este documento no revela de manera explícita las etapas de la reivindicación 6 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de la prenda de vestir, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de pixeles de la prenda de vestir, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, por lo cual la materia revelada en la reivindicación independiente 6 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486..

Documento D11 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento ***“D11 Página web “Jeanología invierte 10 millones tras vender el 35% de su capital a un fondo”*** anticipa los requisitos de patentabilidad de la solicitud, se aclara que este documento no menciona de manera explícita las etapas de la reivindicación 6

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

correspondientes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de la prenda de vestir, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de pixeles de la prenda de vestir, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, por lo cual la materia revelada en la reivindicación independiente 6 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D12 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Finalmente, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento ***"D12 Página web "Los Jean: la prenda de trabajo que venció el tiempo y revolucionó la moda"*** y su combinación con otros documentos permiten afectar el nivel inventivo de la presente solicitud, cabe resaltar que este documento no revela las características de la reivindicación 6 correspondientes a proporcionar un archivo de entrada de láser que es representativo de un patrón de acabado proveniente de una prenda de vestir existente elaborada de un segundo material, en donde el patrón de acabado sobre la prenda de vestir existente no fue creado por un láser, y el archivo de entrada del láser fue obtenido mediante capturar de una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de la prenda de vestir existente del segundo material y determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de la prenda de vestir, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de pixeles de la prenda de vestir, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por consiguiente, este documento no revela todas las características técnicas de la reivindicación 6, en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

Por su parte, la reivindicación independiente 8 reclama:

“Un método, caracterizado porque comprende:

ensamblar un par de pantalones elaborados de paneles de tela de un primer material de mezclilla tejido que comprende una urdimbre (2135) que comprenden hilo de algodón teñido en anillo de color índigo (2213), en donde los paneles de tela (121) son cosidos entre sí usando hilo;

crear un archivo de entrada de láser (210) que es representativo de un patrón de acabado a partir de un par de pantalones existentes elaborados de un segundo material de mezclilla, en donde el primer material de mezclilla comprende una característica de tela diferente del segundo material de mezclilla, y la creación del archivo de entrada del láser (210) comprende

capturar una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, y

determinar los valores para el archivo de entrada del láser (210) que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser (210) comprende:

seleccionar una referencia oscura (1021) en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente los pantalones existentes del segundo material de mezclilla,

para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura (1021), y

almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser (210), en donde el archivo de entrada del láser (210) comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo; y

mediante un láser (207) crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser (210), en donde basado en el archivo de entrada del láser (210), el láser (207) elimina cantidades seleccionadas del material de la superficie del primer material, en diferentes ubicaciones de pixeles de los pantalones de mezclilla,

para las ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo (2213) mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo (2213), y

el patrón de acabado, creado, puede extenderse a través de porciones de los pantalones donde dos o más paneles de tela son unidos entre sí por hilo mediante la exposición de estas porciones al láser (207)”.

Documento D1 citado en la resolución de negación

Ahora bien, al comparar los métodos del documento D1 citado en el primer examen de patentabilidad frente a los métodos para realizar un acabado láser sobre una prenda de vestir a partir de una prenda patrón, descritos en la reivindicación independiente 8 del capítulo reivindicatorio modificado, se establece que se diferencia en seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de la prenda

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

de vestir existente del segundo material, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por lo tanto, la materia revelada en la reivindicación independiente 8 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D2 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

En relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con el documento “**D2 GFK – LASER SYSTEM, EASY MARK 2011 de Jeanología S.L., publicado en 2011**” un experto en la materia puede obtener la materia definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la presente solicitud, cabe resaltar que si bien este documento hace parte del estado de la técnica, ya que describe la tecnología láser para realizar grabado o la transferencia de algún tipo de marcación sobre una prenda de vestir, este documento no revela de manera explícita las etapas de la reivindicación independiente 8 correspondientes a seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y para las ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por consiguiente, la materia revelada en la reivindicación independiente 8 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D3 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento “**D3 Qiu, J.X., Xu, Y.Q., Li, Y.; ‘CAD/CAM of Clothing Laser Cutting’**” y el documento US6819972 (D1) se afecta el requisito de nivel inventivo de la solicitud, cabe aclarar que este documento D3 falla igualmente en mencionar de manera explícita las etapas de la reivindicación independiente 8 correspondientes a seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y para las ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por consiguiente, la materia revelada en la reivindicación independiente 8 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

Documento D4 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otro lado, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento *“D4 Video titulado “calças de brim da máquina de gravação a laser | jeans laser engraving system”* se pueden utilizar para afectar el nivel inventivo de la solicitud, resulta del caso indicar que en este video no se puede evidenciar las características descritas en la reivindicación independiente 8 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y para las ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por lo tanto, este documento igualmente no resulta relevante para afectar la novedad en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D5 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

De otra parte, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento *“D5 Video titulado “Iberlaser es noticia en COLOMBIATEX 2015. LASER JEANS, MAQUINAS, DENIM, GRAVACAO LASER, CORTE” de iberlaser”* divulga todas las características de la invención definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud en estudio, afectando de este modo tanto la novedad como el nivel inventivo, resulta conveniente aclarar que al igual que con el documento anterior, este falla en divulgar las características de la reivindicación 8 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y para las ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por ende, este documento igualmente no resulta relevante para afectar la novedad y el nivel inventivo de la reivindicación independiente 8, en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

Documento D6 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que las enseñanzas del documento **“D6 Video titulado “Flexi Denim – english version” de SeiLaserItaly** divulgan todas las características de la invención definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud en estudio, afectando tanto la novedad como el nivel inventivo, cabe indicar que este video igualmente no menciona de manera explícita las características de la reivindicación 8 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y para las ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por consiguiente, este documento no revela todas y cada una de las características de la reivindicación independiente 8 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D7 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otra parte, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento **“D7 Video titulado “Jeanologia – Truth & Light, The source of vintage fashion” de Jeanologia”** permiten en combinación con otros documentos anticipar el nivel inventivo de la solicitud, resulta del caso señalar que al igual que los videos anteriores, este documento falla en divulgar las características de la reivindicación 8 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo y para las ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por tanto, este documento no revela todas y cada una de las características de la reivindicación independiente 8 en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

Documento D8 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Adicionalmente, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento ***"D8 Video titulado "Truth & Light no Brasil – Jeanologia & Vicunha" de Vipreview"*** anticipa los requisitos de novedad y nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 27, cabe indicar que este video no divulga explícitamente las características técnicas de la reivindicación independiente 8 correspondientes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo, donde mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material de la superficie del primer material, en diferentes ubicaciones de pixeles de los pantalones de mezclilla para las ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D9 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Así mismo, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento ***"D9 Video titulado "Láser para grabado y sandblasting de Jeans, denim, vaqueros"*** es posible afectar el nivel inventivo de la solicitud en combinación con otros documentos, resulta pertinente señalar que este documento falla en divulgar las características de la reivindicación 8 correspondientes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo, donde mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material de la superficie del primer material, en diferentes ubicaciones de pixeles de los pantalones de mezclilla para las ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, por lo cual la materia revelada en la reivindicación

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

independiente 8 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D10 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otro lado, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento ***"D10 Página web "El láser de Jeanología acaba con la fase más tóxica de la producción de jeans"*** se puede anticipar el nivel inventivo de la solicitud, resulta conveniente indicar que este documento no revela de manera explícita las etapas de la reivindicación 8 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo, donde mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material de la superficie del primer material, en diferentes ubicaciones de pixeles de los pantalones de mezclilla para las ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, por lo cual la materia revelada en la reivindicación independiente 8 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D11 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento ***"D11 Página web "Jeanología invierte 10 millones tras vender el 35% de su capital a un fondo"*** anticipa los requisitos de patentabilidad de la solicitud, se aclara que este documento no menciona de manera explícita las etapas de la reivindicación 8 correspondientes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo, donde mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material de la superficie del primer material, en diferentes ubicaciones de pixeles de los pantalones de mezclilla para las ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, por lo cual la materia revelada en la reivindicación independiente 8 en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D12 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Finalmente, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento ***“D12 Página web “Los Jean: la prenda de trabajo que venció el tiempo y revolucionó la moda”*** y su combinación con otros documentos permiten afectar el nivel inventivo de la presente solicitud, cabe resaltar que este documento no revela las características de la reivindicación 8 correspondientes a crear un archivo de entrada de láser que es representativo de un patrón de acabado a partir de un par de pantalones existentes elaborados de un segundo material de mezclilla, en donde el primer material de mezclilla comprende una característica de tela diferente del segundo material de mezclilla y la creación del archivo de entrada del láser comprende capturar una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla y determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende seleccionar una referencia oscura en la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, para cada pixel en la imagen objetivo, calcular un valor de diferencia entre un valor de pixel y una referencia oscura, y almacenar cada valor de diferencia en el archivo de entrada del láser, en donde el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa comparada a la imagen objetivo, donde mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material de la superficie del primer material, en diferentes ubicaciones de pixeles de los pantalones de mezclilla para las ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por consiguiente, este documento igualmente no resulta suficiente para anticipar todas las características técnicas de la reivindicación 8, en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Ahora bien, la reivindicación independiente 14 reclama:

“Un método caracterizado porque comprende:

ensamblar un par de pantalones (121) elaborados de paneles de tela de un primer material de mezclilla tejido que comprende una urdimbre (2135) que comprenden hilo de algodón teñido en anillo de color índigo (2213), en donde los paneles de tela son cosidos entre sí usando hilo;

crear un archivo de entrada de láser (210) que es representativo de un patrón de acabado a partir de un par de pantalones existentes elaborados de un segundo material de mezclilla, en donde el primer material de mezclilla comprende una característica de tela diferente del segundo material de mezclilla, y la creación del archivo de entrada del láser (210) comprende

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

capturar una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, y

determinar los valores para el archivo de entrada del láser (210) que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser (210) comprende:

formar un primer patrón sobre una superficie del primer material de mezclilla, en donde el primer patrón comprende una pluralidad de matices de color, los matices de color son matices más claros con relación a un color original del primer material de mezclilla, y el primer patrón es formado mediante la exposición del primer material de mezclilla a un haz láser (2207) a una variedad de niveles de láser,

el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprenden un segundo matiz, y una tercera región que comprenden un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, y

una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento; y

mediante un láser (207) crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser (210), en donde, basado en el archivo de entrada del láser (210), el láser (207) elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de pixeles de los pantalones,

para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo es eliminada y

el patrón de acabado creado puede extenderse a través de porciones de los pantalones, donde dos o más paneles de tela son unidos entre sí por hilo al exponer estas porciones al láser (207)".

Documento D1 citado en la resolución de negación

Ahora bien, al comparar los métodos del documento D1 citado en el primer examen de patentabilidad frente a los métodos para realizar un acabado láser sobre una prenda de vestir a partir de una prenda patrón, descritos en la reivindicación independiente 14 del capítulo reivindicatorio modificado, se establece que se diferencia en que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprenden un segundo matiz, y una tercera región que comprenden un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, y una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo es eliminada, en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D2 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

En relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con el documento “**D2 GFK – LASER SYSTEM, EASY MARK 2011 de Jeanología S.L., publicado en 2011**” un experto en la materia puede obtener la materia definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la presente solicitud, cabe resaltar que si bien este documento hace parte del estado de la técnica, ya que describe la tecnología láser para realizar grabado o la transferencia de algún tipo de marcación sobre una prenda de vestir, este documento no revela de manera explícita las etapas de la reivindicación independiente 14 correspondientes a que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprenden un segundo matiz, y una tercera región que comprenden un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, y una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, donde para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo es eliminada. Por consiguiente, la materia revelada en la reivindicación independiente 14 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D3 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento “**D3 Qiu, J.X., Xu, Y.Q., Li, Y.; ‘CAD/CAM of Clothing Laser Cutting’**” y el documento US6819972 (D1) se afecta el requisito de nivel inventivo de la solicitud, cabe aclarar que este documento D3 falla igualmente en mencionar de manera explícita las etapas de la reivindicación independiente 14 correspondientes a que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprenden un segundo matiz, y una tercera región que comprenden un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, y una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, donde para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo es eliminada. Por consiguiente, la materia revelada en la reivindicación independiente 14 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D4 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otro lado, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento “**D4 Video titulado “calças de brim da máquina de gravação**”

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

a laser | jeans laser engraving system” se pueden utilizar para afectar el nivel inventivo de la solicitud, resulta del caso indicar que en este video no se puede evidenciar las características descritas en la reivindicación independiente 14 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla y que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprenden un segundo matiz, y una tercera región que comprenden un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, y una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo es eliminada, en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D5 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

De otra parte, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento “**D5** Video titulado “Iberlaser es noticia en COLOMBIATEX 2015. LASER JEANS, MAQUINAS, DENIM, GRAVACAO LASER, CORTE” de iberlaser” divulga todas las características de la invención definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud en estudio, afectando de este modo tanto la novedad como el nivel inventivo, resulta conveniente aclarar que al igual que con el documento anterior, este falla en divulgar las características de la reivindicación 14 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla y que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprenden un segundo matiz, y una tercera región que comprenden un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, y una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo es eliminada. en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D6 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que las enseñanzas del documento “**D6** Video titulado “Flexi Denim – english version” de SeiLaserItaly divulgan todas las características de la invención definida en las

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud en estudio, afectando tanto la novedad como el nivel inventivo, cabe indicar que este video igualmente no menciona de manera explícita las características de la reivindicación 14 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla y que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprenden un segundo matiz, y una tercera región que comprenden un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, y una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo es eliminada. Por consiguiente, este documento no revela todas y cada una de las características de la reivindicación independiente 14 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D7 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otra parte, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento “**D7 Video titulado “Jeanologia – Truth & Light, The source of vintage fashion” de Jeanologia**” permiten en combinación con otros documentos anticipar el nivel inventivo de la solicitud, resulta del caso señalar que al igual que los videos anteriores, este documento falla en divulgar las características de la reivindicación 14 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla y que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprenden un segundo matiz, y una tercera región que comprenden un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, y una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, donde para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo es eliminada. Por tanto, este documento no revela todas y cada una de las características de la reivindicación independiente 14, en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D8 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Adicionalmente, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento “**D8 Video titulado “Truth & Light no Brasil – Jeanologia & Vicunha” de**

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

Vipreview” anticipa los requisitos de novedad y nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 27, cabe indicar que este video no divulga explícitamente las características técnicas de la reivindicación independiente 14 correspondientes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla y que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprenden un segundo matiz, y una tercera región que comprenden un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, y una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, donde mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de los pantalones, donde para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo es eliminada. en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D9 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Así mismo, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento “**D9** Video titulado “*Láser para grabado y sandblasting de Jeans, denim, vaqueros*” es posible afectar el nivel inventivo de la solicitud en combinación con otros documentos, resulta pertinente señalar que este documento falla en divulgar las características de la reivindicación 14 correspondientes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla y que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprenden un segundo matiz, y una tercera región que comprenden un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, y una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, donde mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de los pantalones, donde para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo es eliminada, por lo cual la materia revelada en la reivindicación independiente 14 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

Documento D10 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otro lado, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento ***"D10 Página web "El láser de Jeanología acaba con la fase más tóxica de la producción de jeans"*** se puede anticipar el nivel inventivo de la solicitud, resulta conveniente indicar que este documento no revela de manera explícita las etapas de la reivindicación 14 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla y que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprenden un segundo matiz, y una tercera región que comprenden un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, y una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, donde mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de los pantalones, donde para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo es eliminada, en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D11 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento ***"D11 Página web "Jeanología invierte 10 millones tras vender el 35% de su capital a un fondo"*** anticipa los requisitos de patentabilidad de la solicitud, se aclara que este documento no menciona de manera explícita las etapas de la reivindicación 14 correspondientes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla y que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprenden un segundo matiz, y una tercera región que comprenden un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, y una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, donde mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de los pantalones, donde para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo es eliminada, en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D12 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Finalmente, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento ***“D12 Página web “Los Jean: la prenda de trabajo que venció el tiempo y revolucionó la moda”*** y su combinación con otros documentos permiten afectar el nivel inventivo de la presente solicitud, cabe resaltar que este documento no revela las características de la reivindicación 14 correspondientes a crear un archivo de entrada de láser que es representativo de un patrón de acabado a partir de un par de pantalones existentes elaborados de un segundo material de mezclilla, en donde el primer material de mezclilla comprende una característica de tela diferente del segundo material de mezclilla y la creación del archivo de entrada del láser comprende capturar una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, y determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla y que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprenden un segundo matiz, y una tercera región que comprenden un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, y una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, donde mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de los pantalones, donde para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo es eliminada. Por consiguiente, este documento igualmente no resulta suficiente para anticipar todas las características técnicas de la reivindicación 14, en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Por su parte, la reivindicación independiente 15 reclama:

“Un método caracterizado porque comprende:

ensamblar un par de pantalones (121) elaborados de paneles de tela de un primer material de mezclilla tejido que comprende una urdimbre (2135) que comprenden hilo de algodón teñido en anillo de color índigo (2213), en donde los paneles de tela son cosidos entre sí usando hilo;

crear un archivo de entrada de láser (210) que es representativo de un patrón de acabado a partir de un par de pantalones existentes elaborados de un segundo material de mezclilla, en donde el primer material de mezclilla comprende una característica de tela

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

diferente del segundo material de mezclilla, y la creación del archivo de entrada del láser (210) comprende

capturar una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, y

determinar los valores para el archivo de entrada del láser (210) que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser (210) comprende:

formar un primer patrón sobre una superficie del primer material de mezclilla, en donde el primer patrón comprende una pluralidad de matices de color, los matices de color son matices más claros con relación a un color original del primer material de mezclilla, y el primer patrón es formado mediante la exposición del primer material de mezclilla a un haz láser (2207) a una variedad de niveles de láser,

el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprende un segundo matiz, y una tercera región que comprende un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser,

una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, y

obtener una característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en respuesta a un láser (207) que comprende

para la primera región, la generación de un primer histograma (1033) para una distribución de píxeles en la primera región,

para la segunda región, la generación de un segundo histograma (1033) para una distribución de píxeles en la segunda región, y

para la tercera región, la generación de un tercer histograma (1033) para una distribución de píxeles en la tercera región".

Documento D1 citado en la resolución de negación

Ahora bien, al comparar los métodos del documento D1 citado en el primer examen de patentabilidad frente a los métodos para realizar un acabado láser sobre una prenda de vestir a partir de una prenda patrón, descritos en la reivindicación independiente 15 del capítulo reivindicatorio modificado, se establece que se diferencia en que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprende un segundo matiz, y una tercera región que comprende un tercer matiz, donde cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser y una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, además de obtener una característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en respuesta a un láser que comprende para la primera región, la generación de un primer histograma para una distribución de píxeles en la primera región, para la segunda región, la generación de un segundo histograma para

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

una distribución de pixeles en la segunda región, y para la tercera región, la generación de un tercer histograma para una distribución de pixeles en la tercera región. Por lo tanto, la materia revelada en la reivindicación independiente 15 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D2 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

En relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con el documento “**D2 GFK – LASER SYSTEM, EASY MARK 2011** de Jeanología S.L., publicado en 2011” un experto en la materia puede obtener la materia definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la presente solicitud, cabe resaltar que si bien este documento hace parte del estado de la técnica, ya que describe la tecnología láser para realizar grabado o la transferencia de algún tipo de marcación sobre una prenda de vestir, este documento no revela de manera explícita las etapas de la reivindicación independiente 15 correspondientes a que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprende un segundo matiz, y una tercera región que comprende un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, y obtener una característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en respuesta a un láser que comprende para la primera región, la generación de un primer histograma para una distribución de pixeles en la primera región, para la segunda región, la generación de un segundo histograma para una distribución de pixeles en la segunda región, y para la tercera región, la generación de un tercer histograma para una distribución de pixeles en la tercera región. en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D3 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento “**D3 Qiu, J.X., Xu, Y.Q., Li, Y.; ‘CAD/CAM of Clothing Laser Cutting’**” y el documento US6819972 (D1) se afecta el requisito de nivel inventivo de la solicitud, cabe aclarar que este documento D3 falla igualmente en mencionar de manera explícita las etapas de la reivindicación independiente 15 correspondientes a que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprende un segundo matiz, y una tercera región que comprende un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, y obtener una característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en respuesta a un láser que comprende para la primera región, la generación de un primer histograma para una distribución de pixeles en la primera región, para la segunda región, la generación de un segundo histograma para una distribución de pixeles en la segunda región, y para la tercera región, la generación de un tercer histograma para una distribución de pixeles en la tercera región. Por consiguiente, la materia revelada en la reivindicación independiente 15 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

Documento D4 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otro lado, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento *“D4 Video titulado “calças de brim da máquina de gravação a laser | jeans laser engraving system”* se pueden utilizar para afectar el nivel inventivo de la solicitud, resulta del caso indicar que en este video no se puede evidenciar las características descritas en la reivindicación independiente 15 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprende un segundo matiz, y una tercera región que comprende un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, y obtener una característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en respuesta a un láser que comprende para la primera región, la generación de un primer histograma para una distribución de píxeles en la primera región, para la segunda región, la generación de un segundo histograma para una distribución de píxeles en la segunda región, y para la tercera región, la generación de un tercer histograma para una distribución de píxeles en la tercera región. Por lo tanto, este documento igualmente no resulta relevante para afectar la novedad en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D5 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

De otra parte, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento *“D5 Video titulado “Iberlaser es noticia en COLOMBIATEX 2015. LASER JEANS, MAQUINAS, DENIM, GRAVACAO LASER, CORTE” de iberlaser”* divulga todas las características de la invención definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud en estudio, afectando de este modo tanto la novedad como el nivel inventivo, resulta conveniente aclarar que al igual que con el documento anterior, este falla en divulgar las características de la reivindicación 15 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprende un segundo matiz, y una tercera región que comprende un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, y obtener una característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en respuesta a un láser que comprende para la primera región, la generación de un primer histograma para una distribución de píxeles en la primera región, para la segunda región, la generación de un segundo histograma para una distribución de píxeles en la segunda región, y para la tercera región, la generación de un tercer histograma para una distribución de píxeles en la tercera región. Por ende, este documento igualmente no resulta relevante para afectar la novedad, en

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D6 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que las enseñanzas del documento *“D6 Video titulado “Flexi Denim – english version” de SeiLaserItaly* divulgan todas las características de la invención definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud en estudio, afectando tanto la novedad como el nivel inventivo, cabe indicar que este video igualmente no menciona de manera explícita las características de la reivindicación 15 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprende un segundo matiz, y una tercera región que comprende un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, y obtener una característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en respuesta a un láser que comprende para la primera región, la generación de un primer histograma para una distribución de píxeles en la primera región, para la segunda región, la generación de un segundo histograma para una distribución de píxeles en la segunda región, y para la tercera región, la generación de un tercer histograma para una distribución de píxeles en la tercera región. Por consiguiente, este documento no revela todas y cada una de las características de la reivindicación independiente 15 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D7 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otra parte, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento *“D7 Video titulado “Jeanologia – Truth & Light, The source of vintage fashion” de Jeanologia”* permiten en combinación con otros documentos anticipar el nivel inventivo de la solicitud, resulta del caso señalar que al igual que los videos anteriores, este documento falla en divulgar las características de la reivindicación 15 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprende un segundo matiz, y una tercera región que comprende un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, y obtener una característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en respuesta a un láser que comprende para la primera región, la generación de un primer histograma para una distribución de píxeles en la primera región, para la segunda región, la generación de un segundo histograma para una distribución de píxeles

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

en la segunda región, y para la tercera región, la generación de un tercer histograma para una distribución de píxeles en la tercera región. Por tanto, este documento no revela todas y cada una de las características de la reivindicación independiente 15 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D8 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Adicionalmente, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento *“D8 Video titulado “Truth & Light no Brasil – Jeanologia & Vicunha” de Vipreview”* anticipa los requisitos de novedad y nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 27, cabe indicar que este video no divulga explícitamente las características técnicas de la reivindicación independiente 15 correspondientes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprende un segundo matiz, y una tercera región que comprende un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, y obtener una característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en respuesta a un láser que comprende para la primera región, la generación de un primer histograma para una distribución de píxeles en la primera región, para la segunda región, la generación de un segundo histograma para una distribución de píxeles en la segunda región, y para la tercera región, la generación de un tercer histograma para una distribución de píxeles en la tercera región. Por ende, este documento igualmente no resulta relevante para afectar la novedad, en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D9 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Así mismo, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento *“D9 Video titulado “Láser para grabado y sandblasting de Jeans, denim, vaqueros”* es posible afectar el nivel inventivo de la solicitud en combinación con otros documentos, resulta pertinente señalar que este documento falla en divulgar las características de la reivindicación 15 correspondientes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprende un segundo matiz, y una tercera región que comprende un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, y obtener una característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en respuesta a un láser que comprende para la primera región, la generación de un primer histograma para una distribución de píxeles en la primera región, para la segunda región,

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

la generación de un segundo histograma para una distribución de píxeles en la segunda región, y para la tercera región, la generación de un tercer histograma para una distribución de píxeles en la tercera región, por lo cual la materia revelada en la reivindicación independiente 15 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D10 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otro lado, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento ***"D10 Página web "El láser de Jeanología acaba con la fase más tóxica de la producción de jeans"*** se puede anticipar el nivel inventivo de la solicitud, resulta conveniente indicar que este documento no revela de manera explícita las etapas de la reivindicación 15 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprende un segundo matiz, y una tercera región que comprende un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, y obtener una característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en respuesta a un láser que comprende para la primera región, la generación de un primer histograma para una distribución de píxeles en la primera región, para la segunda región, la generación de un segundo histograma para una distribución de píxeles en la segunda región, y para la tercera región, la generación de un tercer histograma para una distribución de píxeles en la tercera región, por lo cual la materia revelada en la reivindicación independiente 15 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D11 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento ***"D11 Página web "Jeanología invierte 10 millones tras vender el 35% de su capital a un fondo"*** anticipa los requisitos de patentabilidad de la solicitud, se aclara que este documento no menciona de manera explícita las etapas de la reivindicación 15 correspondientes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprende un segundo matiz, y una tercera región que comprende un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, y obtener una característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en respuesta a un láser que comprende para la primera región, la generación de un primer histograma para una distribución de píxeles en la primera región, para la segunda región, la generación de un segundo histograma para una distribución de píxeles

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

en la segunda región, y para la tercera región, la generación de un tercer histograma para una distribución de píxeles en la tercera región, por lo cual la materia revelada en la reivindicación independiente 15 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D12 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Finalmente, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento ***“D12 Página web “Los Jean: la prenda de trabajo que venció el tiempo y revolucionó la moda”*** y su combinación con otros documentos permiten afectar el nivel inventivo de la presente solicitud, cabe resaltar que este documento no revela las características de la reivindicación 15 correspondientes a crear un archivo de entrada de láser que es representativo de un patrón de acabado a partir de un par de pantalones existentes elaborados de un segundo material de mezclilla, en donde el primer material de mezclilla comprende una característica de tela diferente del segundo material de mezclilla y la creación del archivo de entrada del láser comprende capturar una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, y determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, que el primer patrón comprende una primera región que comprenden un primer matiz, una segunda región que comprende un segundo matiz, y una tercera región que comprende un tercer matiz, cada uno de la primera, segunda y tercera regiones comprenden una forma poligonal, una diferencia entre el primer matiz y el segundo matiz es determinada por un primer valor en incremento en un valor de entrada del láser, una diferencia entre el segundo matiz y el tercer matiz es determinada por un segundo valor en incremento en el valor de entrada del láser, y el segundo valor en incremento es el mismo que el primer valor en incremento, y obtener una característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en respuesta a un láser que comprende para la primera región, la generación de un primer histograma para una distribución de píxeles en la primera región, para la segunda región, la generación de un segundo histograma para una distribución de píxeles en la segunda región, y para la tercera región, la generación de un tercer histograma para una distribución de píxeles en la tercera región. Por consiguiente, este documento igualmente no resulta suficiente para anticipar todas las características técnicas de la reivindicación 15.

Por otro lado, la reivindicación 16 reclama:

“Un método caracterizado porque comprende

ensamblar un par de pantalones elaborados de paneles de tela de un primer material de mezclilla tejido que comprende una urdimbre que comprenden hilo de algodón teñido en anillo de color índigo, en donde los paneles de tela son cosidos entre sí usando hilo;

crear un archivo de entrada de láser que es representativo de un patrón de acabado a partir de un par de pantalones existentes elaborados de un segundo material de mezclilla, en donde el primer material de mezclilla comprende una característica de tela diferente del segundo material de mezclilla, y la creación del archivo de entrada del láser que comprende

capturar una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, y

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla; y

mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de los pantalones,

para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo y

el patrón de acabado creado puede extenderse a través de porciones de los pantalones, donde dos o más paneles de tela son unidos entre sí por hilo al exponer estas porciones al láser, y

donde la captura de una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla comprende el uso del procesamiento de imágenes por igualación del histograma adaptativo, limitado por contraste”.

Documento D1 citado en la resolución de negación

Ahora bien, al comparar los métodos del documento D1 citado en el primer examen de patentabilidad frente a los métodos para realizar un acabado láser sobre una prenda de vestir a partir de una prenda patrón, descritos en la reivindicación independiente 16 del capítulo reivindicatorio modificado, se establece que se diferencia en que para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo y donde la captura de una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla comprende el uso del procesamiento de imágenes por igualación del histograma adaptativo, limitado por contraste. en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D2 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

En relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con el documento “**D2 GFK – LASER SYSTEM, EASY MARK 2011** de Jeanología S.L., publicado en 2011” un experto en la materia puede obtener la materia definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la presente solicitud, cabe resaltar que si bien este documento hace parte del estado de la técnica, ya que describe la tecnología láser para realizar grabado o la transferencia de algún tipo de marcación sobre una prenda de vestir, este documento no revela de manera explícita las etapas de la reivindicación independiente 16 correspondientes a que para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo y donde la captura de una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla comprende el uso del procesamiento de

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

imágenes por igualación del histograma adaptativo, limitado por contraste. Por consiguiente, la materia revelada en la reivindicación independiente 15 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D3 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento “**D3 Qiu, J.X., Xu, Y.Q., Li, Y.;** ‘*CAD/CAM of Clothing Laser Cutting*’” y el documento US6819972 (D1) se afecta el requisito de nivel inventivo de la solicitud, cabe aclarar que este documento D3 falla igualmente en mencionar de manera explícita las etapas de la reivindicación independiente 16 correspondientes a que para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo y donde la captura de una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla comprende el uso del procesamiento de imágenes por igualación del histograma adaptativo, limitado por contraste. Por consiguiente, la materia revelada en la reivindicación independiente 16 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D4 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otro lado, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento “**D4 Video titulado “calças de brim da máquina de gravação a laser | jeans laser engraving system”** se pueden utilizar para afectar el nivel inventivo de la solicitud, resulta del caso indicar que en este video no se puede evidenciar las características descritas en la reivindicación independiente 16 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla y que para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo y donde la captura de una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla comprende el uso del procesamiento de imágenes por igualación del histograma adaptativo, limitado por contraste. en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D5 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

De otra parte, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento “**D5 Video titulado “Iberlaser es noticia en COLOMBIATEX 2015. LASER JEANS,MAQUINAS,DENIM,GRAVACAO LASER,CORTE” de iberlaser”** divulga todas las características de la invención definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud en estudio, afectando de este modo tanto la novedad como el nivel inventivo, resulta conveniente aclarar que al igual que con el documento anterior, este falla en divulgar las características de la reivindicación 16 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

de mezclilla y que para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo y donde la captura de una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla comprende el uso del procesamiento de imágenes por igualación del histograma adaptativo, limitado por contraste. en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D6 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que las enseñanzas del documento *“D6 Video titulado “Flexi Denim – english version” de SeiLaserItaly* divulgan todas las características de la invención definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud en estudio, afectando tanto la novedad como el nivel inventivo, cabe indicar que este video igualmente no menciona de manera explícita las características de la reivindicación 16 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla y que para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo y donde la captura de una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla comprende el uso del procesamiento de imágenes por igualación del histograma adaptativo, limitado por contraste. Por consiguiente, este documento no revela todas y cada una de las características de la reivindicación independiente 16 en consecuencia, cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D7 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otra parte, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento *“D7 Video titulado “Jeanologia – Truth & Light, The source of vintage fashion” de Jeanologia”* permiten en combinación con otros documentos anticipar el nivel inventivo de la solicitud, resulta del caso señalar que al igual que los videos anteriores, este documento falla en divulgar las características de la reivindicación 16 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla y que para ubicaciones de pixeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de pixeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo y donde la captura de una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla comprende el uso del procesamiento de imágenes por igualación del histograma adaptativo, limitado por contraste. Por tanto, este documento no revela todas y cada una de las características de la reivindicación independiente 16 y no resulta relevante para anticipar los requisitos de novedad y nivel inventivo de la solicitud en estudio.

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

Documento D8 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Adicionalmente, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento ***“D8 Video titulado “Truth & Light no Brasil – Jeanologia & Vicunha” de Vipreview*** anticipa los requisitos de novedad y nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 27, cabe indicar que este video no divulga explícitamente las características técnicas de la reivindicación independiente 16 correspondientes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de los pantalones y que para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo y donde la captura de una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla comprende el uso del procesamiento de imágenes por igualación del histograma adaptativo, limitado por contraste. Por ende, este documento igualmente no resulta relevante para afectar la novedad, en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D9 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Así mismo, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento ***“D9 Video titulado “Láser para grabado y sandblasting de Jeans, denim, vaqueros”*** es posible afectar el nivel inventivo de la solicitud en combinación con otros documentos, resulta pertinente señalar que este documento falla en divulgar las características de la reivindicación 16 correspondientes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de los pantalones y que para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo y donde la captura de una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla comprende el uso del procesamiento de imágenes por igualación del histograma adaptativo, limitado por contraste, por lo cual la materia revelada en la reivindicación independiente 16 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

Documento D10 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otro lado, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento ***"D10 Página web "El láser de Jeanología acaba con la fase más tóxica de la producción de jeans"*** se puede anticipar el nivel inventivo de la solicitud, resulta conveniente indicar que este documento no revela de manera explícita las etapas de la reivindicación 16 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de los pantalones y que para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo y donde la captura de una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla comprende el uso del procesamiento de imágenes por igualación del histograma adaptativo, limitado por contraste, por lo cual la materia revelada en la reivindicación independiente 16 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D11 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento ***"D11 Página web "Jeanología invierte 10 millones tras vender el 35% de su capital a un fondo"*** anticipa los requisitos de patentabilidad de la solicitud, se aclara que este documento no menciona de manera explícita las etapas de la reivindicación 16 correspondientes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de los pantalones y que para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo y donde la captura de una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla comprende el uso del procesamiento de imágenes por igualación del histograma adaptativo, limitado por contraste, por lo cual la materia revelada en la reivindicación independiente 16 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D12 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Finalmente, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento ***"D12 Página web "Los Jean: la prenda de trabajo que venció el tiempo y revolucionó la moda"*** y su combinación con otros documentos permiten

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

afectar el nivel inventivo de la presente solicitud, cabe resaltar que este documento no revela las características de la reivindicación 16 correspondientes a crear un archivo de entrada de láser que es representativo de un patrón de acabado a partir de un par de pantalones existentes elaborados de un segundo material de mezclilla, en donde el primer material de mezclilla comprende una característica de tela diferente del segundo material de mezclilla y la creación del archivo de entrada del láser que comprende capturar una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, y determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de los pantalones y que para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo y donde la captura de una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla comprende el uso del procesamiento de imágenes por igualación del histograma adaptativo, limitado por contraste. en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Por último, la reivindicación 18 reclama:

“Un método caracterizado porque comprende:

ensamblar un par de pantalones (121) elaborados de paneles de tela de un primer material de mezclilla tejido que comprende una urdimbre (2135) que comprenden hilo de algodón teñido en anillo de color índigo (2213), en donde los paneles de tela son cosidos entre sí usando hilo;

crear un archivo de entrada de láser (210) que es representativo de un patrón de acabado a partir de un par de pantalones existentes elaborados de un segundo material de mezclilla, en donde el primer material de mezclilla comprende una característica de tela diferente del segundo material de mezclilla, y la creación del archivo de entrada del láser (210) que comprende

capturar una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, y

determinar los valores para el archivo de entrada del láser (210) que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser (210) comprende

proporcionar una función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla en respuesta a un láser (207) y

convertir la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, basado en la función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en valores para el archivo de

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

entrada del láser (210), y el archivo de entrada del láser (210) comprende una imagen inversa, comparada a la imagen objetivo; y

mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser (210), en donde, basado en el archivo de entrada del láser (210), el láser (27) elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de los pantalones,

para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo (2213), mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo (2213) y

el patrón de acabado creado puede extenderse a través de porciones de los pantalones, donde dos o más paneles de tela son unidos entre sí por hilo al exponer estas porciones al láser (207)”.

Documento D1 citado en la resolución de negación

Ahora bien, al comparar los métodos del documento D1 citado en el primer examen de patentabilidad frente a los métodos para realizar un acabado láser sobre una prenda de vestir a partir de una prenda patrón, descritos en la reivindicación independiente 18 del capítulo reivindicatorio modificado, se establece que se diferencia en proporcionar una función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla en respuesta a un láser y convertir la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, basado en la función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en valores para el archivo de entrada del láser, y el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa, comparada a la imagen objetivo, donde para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por lo tanto, la materia revelada en la reivindicación independiente 18 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D2 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

En relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con el documento “**D2 GFK – LASER SYSTEM, EASY MARK 2011** de Jeanología S.L., publicado en 2011” un experto en la materia puede obtener la materia definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la presente solicitud, cabe resaltar que si bien este documento hace parte del estado de la técnica, ya que describe la tecnología láser para realizar grabado o la transferencia de algún tipo de marcación sobre una prenda de vestir, este documento no revela de manera explícita las etapas de la reivindicación independiente 18 correspondientes a proporcionar una función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla en respuesta a un láser y convertir la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, basado en la función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en valores para el archivo de entrada del láser, y el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa, comparada a la imagen objetivo y para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

algodón teñido en anillo de color índigo. en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D3 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento “**D3 Qiu, J.X., Xu, Y.Q., Li, Y.;** ‘*CAD/CAM of Clothing Laser Cutting*’” y el documento US6819972 (D1) se afecta el requisito de nivel inventivo de la solicitud, cabe aclarar que este documento D3 falla igualmente en mencionar de manera explícita las etapas de la reivindicación independiente 18 correspondientes a proporcionar una función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla en respuesta a un láser y convertir la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, basado en la función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en valores para el archivo de entrada del láser, y el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa, comparada a la imagen objetivo y para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por consiguiente, la materia revelada en la reivindicación independiente 18 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D4 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otro lado, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento “**D4 Video titulado “calças de brim da máquina de gravação a laser | jeans laser engraving system”** se pueden utilizar para afectar el nivel inventivo de la solicitud, resulta del caso indicar que en este video no se puede evidenciar las características descritas en la reivindicación independiente 18 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende proporcionar una función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla en respuesta a un láser y convertir la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, basado en la función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en valores para el archivo de entrada del láser, y el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa, comparada a la imagen objetivo y para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D5 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

De otra parte, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento “**D5 Video titulado “Iberlaser es noticia en COLOMBIATEX 2015. LASER JEANS,MAQUINAS,DENIM,GRAVACAO LASER,CORTE” de iberlaser”** divulga todas las características de la invención definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud en

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

estudio, afectando de este modo tanto la novedad como el nivel inventivo, resulta conveniente aclarar que al igual que con el documento anterior, este falla en divulgar las características de la reivindicación 18 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende proporcionar una función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla en respuesta a un láser y convertir la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, basado en la función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en valores para el archivo de entrada del láser, y el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa, comparada a la imagen objetivo y para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D6 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que las enseñanzas del documento *“D6 Video titulado “Flexi Denim – english version” de SeiLaserItaly* divulgan todas las características de la invención definida en las reivindicaciones 1 a 27 de la solicitud en estudio, afectando tanto la novedad como el nivel inventivo, cabe indicar que este video igualmente no menciona de manera explícita las características de la reivindicación 18 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende proporcionar una función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla en respuesta a un láser y convertir la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, basado en la función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en valores para el archivo de entrada del láser, y el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa, comparada a la imagen objetivo y para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por consiguiente, este documento no revela todas y cada una de las características de la reivindicación independiente 18, en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D7 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otra parte, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento *“D7 Video titulado “Jeanologia – Truth & Light, The source of vintage fashion” de Jeanologia”* permiten en combinación con otros documentos anticipar el nivel inventivo de la solicitud, resulta del caso señalar que al igual que los videos anteriores, este documento falla en divulgar las características de la reivindicación 18

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende proporcionar una función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla en respuesta a un láser y convertir la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, basado en la función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en valores para el archivo de entrada del láser, y el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa, comparada a la imagen objetivo y para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. Por tanto, este documento no revela todas y cada una de las características de la reivindicación independiente 18 en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D8 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Adicionalmente, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento *“D8 Video titulado “Truth & Light no Brasil – Jeanologia & Vicunha” de Vipreview”* anticipa los requisitos de novedad y nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 27, cabe indicar que este video no divulga explícitamente las características técnicas de la reivindicación independiente 18 correspondientes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende proporcionar una función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla en respuesta a un láser y convertir la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, basado en la función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en valores para el archivo de entrada del láser, y el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa, comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de los pantalones, donde para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo. en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D9 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Así mismo, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento *“D9 Video titulado “Láser para grabado y sandblasting de Jeans, denim, vaqueros”* es posible afectar el nivel inventivo de la solicitud en combinación con otros documentos, resulta pertinente señalar que este documento falla

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

en divulgar las características de la reivindicación 16 correspondientes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende proporcionar una función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla en respuesta a un láser y convertir la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, basado en la función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en valores para el archivo de entrada del láser, y el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa, comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de los pantalones, donde para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, por lo cual la materia revelada en la reivindicación independiente 18 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D10 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Por otro lado, respecto con los argumentos de los recurrentes que manifiestan que las enseñanzas del documento ***“D10 Página web “El láser de Jeanología acaba con la fase más tóxica de la producción de jeans”*** se puede anticipar el nivel inventivo de la solicitud, resulta conveniente indicar que este documento no revela de manera explícita las etapas de la reivindicación 16 referentes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende proporcionar una función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla en respuesta a un láser y convertir la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, basado en la función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en valores para el archivo de entrada del láser, y el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa, comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de los pantalones, donde para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, por lo cual la materia revelada en la reivindicación independiente 18 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

Documento D11 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Ahora bien, en relación con los argumentos de los recurrentes que mencionan que el documento ***“D11 Página web “Jeanología invierte 10 millones tras vender el 35% de su capital a un fondo”*** anticipa los requisitos de patentabilidad de la solicitud, se aclara que este documento no menciona de manera explícita las etapas de la reivindicación 18 correspondientes a determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende proporcionar una función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla en respuesta a un láser y convertir la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, basado en la función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en valores para el archivo de entrada del láser, y el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa, comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de los pantalones, donde para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, por lo cual la materia revelada en la reivindicación independiente 18 cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Documento D12 allegado en el escrito del recurso por las recurrentes

Finalmente, de acuerdo con los argumentos de los recurrentes que mencionan que con las enseñanzas del documento ***“D12 Página web “Los Jean: la prenda de trabajo que venció el tiempo y revolucionó la moda”*** y su combinación con otros documentos permiten afectar el nivel inventivo de la presente solicitud, cabe resaltar que este documento no revela las características de la reivindicación 18 correspondientes a crear un archivo de entrada de láser que es representativo de un patrón de acabado a partir de un par de pantalones existentes elaborados de un segundo material de mezclilla, en donde el primer material de mezclilla comprende una característica de tela diferente del segundo material de mezclilla, y la creación del archivo de entrada del láser que comprende capturar una imagen objetivo del patrón de acabado a partir de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, determinar los valores para el archivo de entrada del láser que dará como resultado un patrón de acabado sobre el primer material de mezclilla para obtener una apariencia similar a la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes de mezclilla del segundo material de mezclilla, en donde determinar los valores para el archivo de entrada del láser comprende proporcionar una función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla en respuesta a un láser y convertir la imagen objetivo del patrón de acabado proveniente de los pantalones existentes del segundo material de mezclilla, basado en la función de característica de respuesta de la tela para el primer material de mezclilla, en valores para el archivo de entrada del láser, y el archivo de entrada del láser comprende una imagen inversa, comparada a la imagen objetivo y mediante un láser crear un patrón de acabado sobre una superficie exterior de los pantalones, con base en el archivo de entrada de láser, en donde, basado en el archivo de entrada del láser, el láser elimina

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

cantidades seleccionadas del material a partir de la superficie del primer material en diferentes ubicaciones de píxeles de los pantalones, donde para ubicaciones de píxeles más claras del patrón de acabado, se elimina una mayor cantidad de hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, mientras que para ubicaciones de píxeles más oscuras del patrón de acabado, se elimina una menor cantidad del hilo de urdimbre de algodón teñido en anillo de color índigo, en consecuencia, la materia reclamada cumple con el requisito de patentabilidad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

De acuerdo con lo antes mencionado, y una vez revisadas las enseñanzas del estado de la técnica citado, esta Oficina advierte que los métodos de las reivindicaciones 1 a 27 resultan novedosos a la luz de las enseñanzas del documento D1 o D2 o D3 o D4 o D5 o D6 o D7 o D8 o D9 o D10 o D11 o D12 de manera independiente, de tal suerte que la materia reclamada en estas reivindicaciones cumple con el requisito de novedad previsto en el artículo 16 de la Decisión 486.

Por otra parte, en vista del carácter novedoso de la materia reclamada en las reivindicaciones 1 a 27 esta Oficina pone de presente que a partir de la combinación de enseñanzas entre los documentos D1 a D12, la persona medianamente versada en la materia no estaría motivada a incluir las enseñanzas de alguno de los documentos D2 a D12 en los métodos del documento D1 para solucionar de la misma manera el problema técnico que pretenden solucionar la sociedad recurrente con su invención, en donde el efecto técnico asociado a estas diferencias está relacionado con obtener una imagen diferencial con la cual se pueda calcular de forma óptima el contraste del brillo y la oscuridad de la imagen en relación con una diferencia de la referencia oscura y cada valor de píxel, con el fin de copiar con mayor precisión los acabados de prendas antiguas.

En consecuencia, se encuentra que la materia objeto de las reivindicaciones 1 a 27 no se deriva de manera evidente del estado de la técnica citado, de tal suerte que cumplen con el requisito de nivel inventivo previsto en el artículo 18 de la Decisión 486.

En este orden de ideas, resulta evidente que varias de las características técnicas esenciales de la solicitud presentes en el capítulo reivindicatorio allegado bajo el N° NC2019/0002549 el 29 de noviembre de 2022, no se derivan de manera evidente de las enseñanzas de los documentos del estado de la técnica citado. De tal suerte, que la persona medianamente versada en la materia no contaba con la sugerencia o motivación razonable para anticipar el dispositivo y el método reivindicado, a partir de las enseñanzas de los documentos D1 a D12, además que ninguna combinación posible entre estos documentos del estado de la técnica citado por las recurrentes en el escrito del recurso permite declarar la obviedad de la materia reclamada, de manera que se reitera que la materia reclamada cumple el requisito previsto en el artículo 18 de la Decisión 486.

En conclusión, las reivindicaciones 1 a 27 cumplen con los requisitos de patentabilidad previstos en el artículo 14 de la Decisión 486, específicamente la novedad, el nivel inventivo y la aplicación industrial.

Sobre las peticiones de la sociedad recurrente con motivo del recurso

Por lo anteriormente expuesto, se reitera que el objeto de la solicitud en estudio cumple con los requisitos de patentabilidad legalmente previstos, específicamente el artículo 16 y el artículo 18 de la Decisión 486; en consecuencia, no se halla mérito para revocar la decisión impugnada.

Resolución N° 58605

Ref. Expediente N° NC2019/0002549

Con fundamento en las anteriores consideraciones la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Confirmar la Resolución N° 37284 del 30 de junio de 2023, de acuerdo con las razones anteriormente expuestas.

ARTÍCULO 2: Notificar el contenido de la presente Resolución a LEVI STRAUSS & CO. en calidad de solicitante y a PERMODA LTDA y COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S., CO & TEX S.A.S., en calidad de opositores, advirtiéndoles que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 de septiembre de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.09.28
12:01:03 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.